

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIX Nº. 981	Correspondencia y giros: Santa Engracia, 118, 3. ^o A. Madrid-3 Domingo, 13 de octubre de 1935	Franqueo concertado
--------------------	--	------------------------

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

Los veterinarios ante un desafuero.—La A. N. V. E., como legítima representación de los veterinarios de España, ha comparecido ante el excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros, con la siguiente instancia:

Don Felipe Romero Hernández, vicepresidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, domiciliada en esta ciudad en la calle de Antonio Maura, número 10, pral. derecha, a V. E. respetuosamente acude para exponer:

Que por Decreto de esa Presidencia fecha 28 de septiembre pasado (*Gaceta* del 29), reorganizando los departamentos ministeriales, se dispone que los Servicios de Cria Caballar que formaban parte de la Dirección General de Ganadería, queden adscritos al Ministerio de la Guerra, con lo que se rectifica uno de los extremos del Decreto Ley del Gobierno provisional de la República de 30 de mayo de 1931, refrendado por las Cortes Constituyentes en la Ley de 2 de diciembre de 1931 (*Gaceta* del 7).

Merece consignarse, en primer término, por la significación que pueda tener, el hecho de que este cambio de localización ministerial de los servicios de Cria Caballar, no constase en las galeradas facilitadas a la prensa en la imprenta de la *Gaceta de Madrid* y publicadas en «texto íntegro» por los periódicos de la noche del día 28 y mañana del 29, y apareciese añadido al texto de referencias en el publicado por la *Gaceta*.

No es menos digna de ponerse en relieve la circunstancia de que unos servicios que fueron separados del Ministerio de la Guerra, entre otras razones por las de orden económico que fueron expuestas claramente por el excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros en la sesión de las Cortes del día 2 de diciembre de 1931, vuelvan al soporte de una ley de autorizaciones de restricciones al propio Ministerio de donde salieron por costar al Estado diez y ocho millones de pesetas, dejándolos de la Dirección de Ganadería en la que tenían una consignación de tres millones setecientas diez mil pesetas.

Se contraria, por otra parte, con esta disagregación, el espíritu y la letra de la base primera del artículo primero de la Ley de Restricciones de primero de agosto (*Gaceta* del 2), por cuanto contra el propósito de coordinar los servicios rompe la coordinación realizada en la Dirección General de Ganadería y lejos de evitar la duplicidad de los mismos la crea al localizar en Guerra un servicio de producción del caballo militar que no alcanza más del 4 por 100 de la población equina del país, sin que pueda abandonar Agricultura su preocupación por la producción de équidos agrícolas.

Pero el fundamental aspecto del decretado pase de Cria Caballar a Guerra es el que se vincula al personal técnico y auxiliar que en el Ministerio de Agricultura tiene encomendado este servicio. Significó la incorporación de los servicios de Cria Caballar al Ministerio de Agricultura la rectificación de un criterio secular, absurdo y pernicioso, respecto de la competencia técnica requerida para la dirección y gestión de tales servicios. Atribuidos por real privilegio al Arma de Caballería en tiempos de la monarquía, y organizados con verdadera suntuosidad, a estilo de sport hípico antes que con sujeción a normas de racional explotación pecuaria, el primer Gobierno de la República, en Decreto firmado por cinco ministros, rindió a la Veterinaria la justicia, el beneficio a la ganadería y el respeto a la ciencia, de reunir la producción y mejora de équidos a la gestión común de producción y mejora de la ganadería —de la que no es más que una faceta y no ciertamente la más importante— y encomendarla a la competencia peculiar y exclusiva de los veterinarios.

Ciertamente que no determina el Decreto a que nos referimos qué profesionales han de tener encomendada en el Ministerio de la Guerra la dirección y gestión técnica de estos servicios; pero los antecedentes de reiterados intentos del Arma de Caballería, conocidos públicamente, de recuperar el privilegio de

Suero contra la peste "BUFFALO"

Virus Pestoso • INSTITUTO

Bacterina porcina mixta • INSTITUTO

Suero contra la Septicemia • INSTITUTO

SUEROS — VACUNAS — INJECTABLES

Pedid catálogo e instrucciones a la sucursal o delegación más próxima

CIENCIA VETERINARIA

CAPITAL VETERINARIO

TECNICOS VETERINARIOS

La mayor garantía científica

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Alcántara, 65. - Madrid - Tel. 58074

casta que antes disfrutaron, autoriza a temer que en su nueva localización ministerial estos servicios se organizarán con olvido o desprecio de la preparación técnica, la competencia científica y el derecho derivado de su título que pueden ostentar con carácter de exclusiva los veterinarios.

Aunque las circunstancias que en el hecho concurren inspiren al que suscribe un justificado excepticismo al considerar las posibilidades de reparación del daño y lesión que con él se infieren a legítimos derechos, es obligado imperativo de dignidad profesional elevar ante V. E. con el mayor respeto, pero con toda energía y firmeza, la protesta de los veterinarios españoles representados por esta Asociación Nacional ante una disposición que consideramos abusiva por su alcance, perniciosa por sus consecuencias e inconstitucional por sus trámites. La Asociación con cuya representación me honro espero, fiada en su recto espíritu y buen criterio, que se digne estudiar y ordenar la rectificación o aclaración que corresponda para que los servicios de Cria Caballar recuperen su lógico emplazamiento, o, en último extremo y cualquiera que sea el Ministerio de que dependa, se restablezca el derecho de los veterinarios a la dirección y gestión técnica de tales servicios.

En todo caso, excelentísimo señor, queda por el presente escrito constancia de exposición de principios mantenidos por la Clase Veterinaria y expresión del

propósito de la entidad que represento de ejercitarse el derecho de recurso que por las leyes le alcance para la rectificación de la disposición que la inspira.— Madrid 4 de octubre de 1935.— *F. Romero Hernández.*

Cuestiones generales

La profesión Veterinaria. Lo que nos ha dicho Leclainche.— El profesor Leclainche ha pasado unos días entre nosotros. Este acontecimiento bien ha merecido los agasajos y cortesías de que ha sido rodeado por un grupo de veterinarios en Madrid. Leclainche va unido a Nocard en el recuerdo de los estudiosos. Es una de esas figuras magníficas de la Veterinaria francesa del pasado siglo, que condensan el estilo y las inquietudes de una época. Hombre interesante, de atractiva personalidad, precisamente por no haberse definido en un único sentido, sino por la multiplicidad de sus aspectos. Científico y al mismo tiempo organizador profesional, como lo demostró en su puesto de director general de los servicios veterinarios del Ministerio de Agricultura. Espíritu sagaz, acostumbrado a ejercitarse en el vigor de la crítica. En suma, no sólo un sabio o un profesor; también un hombre y un carácter.

En la revista suya, *Revue Generale de Médecine Veterinaire*, Leclainche colabora asiduamente y en su sección profesional emite su opinión sobre todos los avatares de nuestra profesión.

Ha estado Leclainche una semana en España, en el país donde las cuestio-

Precocidad - Rendimiento - Fecundidad

Tres aptitudes reunidas en el CHATO DE VITORIA. Lechones para recria y reproducción de su Granja. Envíos inmediatos. Portes económicos. Se desean representantes con preferencia veterinarios.

A. Juarrero (veterinario) y F. Vea-Murguia.

Oficinas: Calle Santiago (Pabellones). VITORIA.

nes profesionales del veterinario asumen actualidad permanente y suscitan la pasión— a mi juicio excesiva— de la Clase.

Era oportuno y estimable hacerle algunas preguntas a M. Leclainche sobre diversos temas profesionales, en el curso de una conversación ordinaria, sin la artificiosidad de la «interview». Como no tenemos la habilidosa maestría de los periodistas para reproducir esta clase de entrevistas, nos limitamos a resumir lo que nos dijo.

Comienza hablándonos del nuevo edificio de la Escuela de Veterinaria de Tolouse, en cuya realización y dirección arquitectónica tanto ha intervenido. Ocupa una extensión de catorce hectáreas y comprende además una parte destinada a ciudad universitaria para alojamiento de los estudiantes. No se ha seguido el criterio de pabellones aislados. Resulta muy costoso y es incómodo para el debido enlace y relación de los servicios (habla M. Leclainche, nosotros no adicionamos nada). Por eso se ha emprendido la obra según otra concepción distinta. En esencia lo que se ha hecho es levantar un gran edificio principal para los servicios administrativos, Dirección, residencia del personal, etc., y a partir de él en sistema circular, desplegar los laboratorios y aulas de manera que todos vayan a desembocar en una gran galería común desde la cual podrá verse todo lo que se hace en los lugares de trabajo. No posee granja experimental, pero a pesar de todo cree que es una de las mejores de Europa.

A nuestra pregunta encaminada a descifrar por qué en las Escuelas francesas no se le ha concedido más extensión e importancia práctica a los estudios

de carácter zootécnico, nos responde reconociendo la falta, pero no encuentra fácil de momento llevar a cabo una enseñanza zootécnica eficaz y moderna. La zootecnia clásica está en ruinas y la zootecnia moderna exige hombres preparados que trabajen en colaboración con biólogos. La Veterinaria francesa no los tiene aún. Le parece muy bien nuestra amplia orientación zootécnica en relación estrecha con las directrices de la organización ganadera ministerial, pero también opina que ante todo debe preocuparnos la cuestión hombres capacitados para tan delicada empresa, no regateando medios económicos ni materiales para enviar pensionados al extranjero que adquieran técnica y disciplina investigadora.

Buen conocedor de la evolución de la veterinaria española, tiene palabras de elogio para lo que él llama nuestro «redressement» profesional.

Otro problema que le preocupa es el exceso de veterinarios. Juzga muy peligroso para el porvenir el gran número de veterinarios que salen de las Escuelas. El número de éstas debe ser reducido. En Francia sobra la Escuela de Lyon, que si se conserva es gracias a la defensa de Herriot, fundada en motivos sentimentales, por haber sido la primera Escuela del mundo, la verdadera cuna de la Veterinaria. También le parecen numerosas las Escuelas en España y exagerada su concurrencia escolar. Es partidario de exigir pruebas severas para el ingreso en las escuelas. El examen de ingreso existe en Francia y lo considera indispensable. Por eso no es partidario de la asimilación universitaria, que traería como consecuencia la desaparición de dicho examen. Respecto a la petición he-

DISTOMIL

PRODÚCTO EFICACISIMO CONTRA LA DISTOMATOSIS HEPATICA
Envasado en cápsulas de gelatina. Precio: 0,80 pesetas cápsula

Pedidos a INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
Alcántara, 65 MADRID Teléfono 58074

cha por el profesorado de las Escuelas francesas para pasar a depender del Ministerio de Instrucción pública, la considera poco fundamentada y ajena al verdadero interés de la enseñanza. Se busca más que nada en este cambio la mejora de sueldo y las ventajas honoríficas del «magister» universitario. Los sueldos del profesorado de las Escuelas actualmente no son despreciables; llegan hasta 50.000 francos, a lo que se añaden indemnizaciones varias de residencia, etc.

Nos cuenta la historia del doctorado veterinario, en la que él fué protagonista por el cargo que desempeñaba (Director de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura). Encontró gran resistencia entre los universitarios para implantar esta reforma. Sobre todo no toleraban que las Escuelas pudieran otorgarlos por sí. El grado de doctor era un privilegio consustancial con la Universidad. Temían al ridículo de que en los pueblos se llamasen doctores los veterinarios. Leclainche sostuvo con el ministro Bérard—un normalista, lleno de prejuicios intelectuales—una lucha tenaz y sólo logró arrancar el doctorado cuando apeló a un recurso infalible para todo francés, que es el patriotismo. Le expuso la situación de las Escuelas de Veterinaria en Francia, cada vez más desasistidas de la concurrencia de estudiantes extranjeros. Aquellas escuelas que habían cobijado grandes figuras de renombre universal y atraído pensionados y estudiantes de todos los países, veían disminuir sensiblemente esta aportación, con riesgo para la influencia francesa más allá de las fronteras. Atribuyó en gran parte esta desanimación del escolar extranjero a que muchos van buscando un título de doctor en una gran nación europea. El establecimiento del doctorado podría canalizar nuevamente hacia Francia la corriente de las naciones sudamericanas

y de países del extremo Oriente. Este argumento hizo mella en el ánimo del ministro y todo se arregló dando intervención a las Facultades de Medicina en la colación del grado de doctor. Los veterinarios franceses son doctores por la Universidad, no por las Escuelas, y a este fin responde la presencia de los Tribunales de tesis de dos profesores de la Facultad de Medicina y el hecho de que el sostenimiento de aquéllas se realice en dichas Facultades.

La Veterinaria atraviesa por un período de intensa crisis. La Veterinaria de ayer, que era la de los clínicos e hipócritas, se va desvaneciendo mucho más deprisa de lo que se cree. La desaparición del caballo y el menor valor del ganado, son obstáculos para el desenvolvimiento del veterinario como clínico. Cuando M. Leclainche era jefe de la clínica de Alfort, pasaban diariamente por la consulta pública 500 caballos. Ahora no se ve ninguno. Los alumnos salen de las Escuelas sin preparación práctica para ejercer la clínica. Es cierto que ha aumentado mucho la clínica en perros en las grandes ciudades, pero aparte de que esta modalidad suele adoptar aspectos de «recláme» a veces poco serios, también se resiente de la aguda crisis económica del momento actual. La época de esplendor del veterinario en Francia ha pasado. Habrá que buscar sustitutivos profesionales que compensen lo que se ha perdido. Nuestra patología lo es esen-

En casos de anemia, clorosis, falta de apetito, malas digestiones, diarreas y particularmente para engorde y desarrollo de toda clase de ganado, la clase Veterinaria emplea la

Fosfoferrosa o engorde castellano Liras

por ser el único preparado de efectos positivo. Fórmula a base de fosfato de cal, hierro, asociado con estimulantes de primer orden.

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES

CICATRIZANTE LIRAS

a base de Gomorresinas con Ceraina y Cloramina, del que enviamos muestras a señores Veterinarios que soliciten.

Farmacias, Droguerías surtidas o LABORATORIO LIRAS.

BURGOS (Villadiego).

cialmente de colectividades. Ahí tenemos un gran papel que llenar, enfocando la lucha contra las enfermedades de carácter colectivo desde el punto de vista de una profilaxis social más que puramente científica o de laboratorio. Conservar y estimular la existencia de zonas indemnes a una determinada enfermedad, es más práctico y eficaz que combatir directamente las enfermedades ya existentes dejándolas que se propaguen libremente. Así es como se va logrando la extirpación de ciertas enfermedades contagiosas que en otro tiempo constituyeron un serio peligro para la ganadería. Las posibilidades profesionales en esta dirección si con ella se logran resultados de verdadera eficacia, son menores de lo que en una primera impresión pudiera suponerse, pues la gradual desaparición de este tipo de enfermedades simplifica cada vez más la extensión de la organización veterinaria correspondiente.

Actualmente uno de los más tuertos puentes de la profesión es la inspección de substancias alimenticias y muy especialmente de las carnes. La intervención zootécnica del veterinario sólo la encuentra posible—para que pueda llegar a ser una situación remunerada—dentro de un régimen de socialización de la ganadería. Entonces el veterinario pasa a ser un agente del Estado en el control de la ganadería. Leclainche, al formular esta opinión, nos declara que él no es socialista.

Nuestra medicina es muy distinta en el perfil social que la medicina humana.

En fin, para nuestro ilustre compañero, la herradura ha hecho mucho daño al prestigio del veterinario y en ello no ha intervenido poco la orientación hipítrica de Bourgelat.

Leclainche se despide de nosotros hablándonos de su próximo libro de *Historia de la Veterinaria*, en cuya labor lleva ya siete años y haciendo resaltar que no es pesimista, pero que le gusta la verdad y el veterinario habrá de buscar nuevas orientaciones para sostener su papel entre las profesiones intelectuales.—Rafael González Álvarez.

Opiniones y comentarios

La incompatibilidad de la Veterinaria municipal en la función higienista de zonas chacineras y en las grandes poblaciones.—Nosotros queremos proyectar la fuerza de nuestra lógica. La aspiración es honrada; La preside el convencimiento, la defiende la razón, la proclama la experiencia y la protege la justicia. En nuestro ánimo, Sr. Gratacós, pesa mucho la inmortal expresión de Marco T. Cicerón: *Animi affectio suum cuique tribuens*.

Es preciso meditar y razonar. Es necesario no perder el tiempo en cuestiones estériles. Es preciso que la pasión y la «fuerza numérica» no asfixien al espíritu cegando al entendimiento. Es conveniente que la honradez se imponga,

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelminticos específicos, contra estos trematodos tan perjudiciales

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

que la ecuanimidad nos asista, para que el entendimiento no se deje seducir por el egoísmo mal entendido o por vidriosa honorabilidad de Cuerpo... Las necesidades del monte exigen que la conciencia pueda emitir, libremente, los dictados de la moral... ¡Qué la moral se rige por la conciencia, la conciencia promueve la justicia y la justicia es la virtud propia del sujeto de derecho!...

¡Compañero A. M. C! Te juzgo rural y, por lo tanto, víctima como nosotros de un egoísmo de más alto rango. Creo que eres buena persona, aunque tu artículo destila un excesivo apego hacia tus conveniencias personales, pero ¡por Dios! no olvides que en el mundo existe muy poca gente, bastante gentecilla y mucha gentuza... Tu intención la estimo honrada. En otros, se advierte la soberbia de la ciencia y del cargo, cuando arremeten, sin consideración, en contra de un humilde veterinario rural... ¡La ciencia y el cargo! Qué bonito título para escribir una crónica divertida... Este divertimiento nos lo ofrecen los múltiples contradictores que por doquier nos salen, tratándonos muy mal. ¡Pobres señores! Si entienden que a esta polémica nos traen el Ormud Índico, nosotros les contestamos, resuelta y definitivamente, que complican la cuestión con el Arimán que nos ofrecen sus trabajos periodísticos... El error y la verdad son, a nuestra vulgar manera de discernir, semejantes a los ojos y a la razón, que mientras miran los unos, juzga la otra.

Lector: te conjuro, si fueres veterinario ecuánime, a que no tuerzas con razón mi buen celo, ni leas con malicia estas palabras, ni me asfixies a puras dia-

tribas, porque voy a escribir lo que me dicta la experiencia de muchos años por mi acción conjunta de veterinario municipal y de verinario higienista. Se nos podrá decir, como Toledano, cuanto se les ocurra, pero nosotros vamos a expol la verdad de lo que creemos...

A. M. C., quiero hacerte unas cuantas preguntas, pero antes, me interesa decirte que los higienistas no quieren mermarte lo que, por imperio de la ley, te corresponda; que los higienistas—esa mala hierba que le ha salido a la profesión, según algunos dicen—tienen perfectamente acreditada su honestidad profesional y nunca, ¡entiéndase bien!, han pretendido lo que no pudiera corresponderles. Llevamos cinco años pidiendo lo que en justicia se nos debe, lo que por la superioridad está reconocido y, cuando ya te exaspera tanta hipocresía, tanta doblez y te asedia la espera con pujos de indignación y de miseria, dime, compañero: ¿Juzgas moral, y, por lo tanto, justa, la conducta que los dirigentes de tu profesión han seguido con tus hermanos higienistas, que acudieron a una oposición convocada por el Estado y que adquirieron unos derechos que hoy se encuentran secuestrados? Tú mismo dices que el actual cuerpo de higienistas «no ha de resolver ningún problema vital de la Clase». ¿No comprendes que por la creación de ese cuerpo se ensancha la base oficial del patrimonio veterinario?

La segunda edición del "Manual práctico de análisis de leche" del profesor WILHELM MORRES

Acaba de ponerse a la venta después de agotarse la primera edición. Traducido directamente de la quinta edición alemana por Rafael González Alvarez.

El éxito de este libro se debe a ser un manual eminentemente práctico, que, sin vulgarizar, está escrita en forma accesible a todos los veterinarios e incluso a los ganaderos cultos.

Un volumen de 143 páginas, dos cuadros de falsificaciones y una plancha en colores elegantemente encuadrada. Precio: 12 pesetas. Primer tomo de la Biblioteca Pecuaria Romo.

De venta en las principales librerías y en Romo, Alcalá, 5, Madrid.

¿Conoces la función encomendada a esos veterinarios? ¡Si!! Pues entonces, reconoce para siempre que el aspecto más noble, el más humanitario y simpático de nuestra profesión se encuentra en «hacer sanidad efectiva en aquellas industrias que, por ser muy poderosas, han comerciado con la salud del pueblo...», pese a la buena voluntad que la Veterinaria municipal ha venido opniendo sin ningún resultado eficaz!... ¿Qué actividad más honrosa y excelsa puede cumplir otra profesión? Porque, conviene que me digas si resultaba conveniente, a los fines de la Sanidad nacional, que la inspección veterinaria no fuera «eficaz en las zonas chacineras y en las grandes poblaciones...». Importaba al Estado que reinase en aquellas industrias una anarquía sanitaria al margen, casi, de toda moralidad y justicia? ¿No son nobles y justos los propósitos de aquel legislador, tendente al bien social? ¿Y no son legítimos los derechos obtenidos en oposición libre? ¿Qué dirían si esos ilustres veterinarios de los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona vieran sus derechos boicoteados por otros profesionales afines...? ¡Ah! Entonces, si aún hay quien niegue tanta verdad—porque «hailos» porfiados!—precisa negar eficiencia al Derecho, precisa decir que nada es justo, que ninguna posición es legítima, que ningún derecho es legal, y entonces, amigo, podría negarse la facultad moral que confiere al hombre civilizado, el poder de obrar y exigir... ¡Medita y razona!

Se ha dicho que aquellas oposiciones «fueron la obra de un loco». ¡Pobre compañero muerto que no pudo, como hubiera querido, encumbrar a su profesión! Nosotros no podemos tolerar las injusticias, ilustres señores. Nosotros somos modestos, sí, pero ecuánimes también. El «decreto de 18 de junio de 1930», digan lo que quieran los espíritus neofóbicos, fué en su tiempo la organización más vasta, más rica y más eficaz de cuantas se promulgaron para la Veterinaria. Y públicamente hemos oido que aquellas oposiciones tuvieron tantos y cuantos vicios de gestión y nosotros preguntamos: ¿es que la oposición es un procedimiento perfecto de selección científica? ¿Es que en todas las celebradas no ocurre siempre lo mismo? ¿Nada sabes de ciertas oposiciones a cátedras? ¿No oiste hablar de los vicios y corruptelas de algunas oposiciones a ingreso en el antiguo cuerpo de inspectores de higiene pecuaria, hoy cuerpo nacional veterinario? Y se le ocurrió a alguien revisar aquellas oposiciones? Debo advertirte, por si lo ignorases, que esas oposiciones sufrieron una revisión oficial y fueron aprobadas por orden del 2 de noviembre de 1931 (*Gaceta del 12*); esto, no obstante, nosotros nada tememos a cuantas revisiones quieran hacer que, ¡quién sabe! si tales revisiones pudieran favorecernos... Lo que si te digo, es que tengo la evidencia de que si con oportunidad se hubiera organizado este servicio y se hubiera dado a la función veterinaria municipal mayor independencia moral, más amplia respetabilidad social y mayor posición económica.

Resolutivo admirable

Así le califican al Resolutivo Rojo Mata cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ningún otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

otra sería la actual situación de la Dirección de Ganadería... Pero nuestro propósito es otro. Nosotros, que llevamos trece años ejerciendo de municipal en una zona chacinería, estamos plenamente convencidos de la existencia de una incompatibilidad moral y legal entre la función del inspector municipal y la asignada al veterinario higiénista. Nos autoriza el haber vivido infinidad de casos en los que sufrimos una invencible repugnancia por nuestra doble actuación. Esos casos a que aludo no deben sacarse a la luz pública; pero si alguien se empeña, con mucho sentimiento se los haremos conocer... Hemos sostenido más de un contencioso-administrativo con algún Ayuntamiento, relacionado con esta cuestión, y por ello tenemos enseñanzas insospechadas. Esto debemos decirlo, sin negar que podemos hablar mucho sobre el propugnado «fuero municipal veterinario...» Y los publicaremos si a ello nos viéramos concitados. Pero antes meditemos serenamente. Y con la serenidad de juicio que presta la razón, preguntamos a los conspicuos proclamadores del «fuero municipal» veterinario: Si la moral se promulga por la conciencia ¿no nos dice esta propiedad del espíritu que «uno no puede inspeccionarse asimismo como ocurriría al veterinario municipal que después tendría que inspeccionar lo presentado en la fábrica de embutidos? ¿Es posible moralmente ser juez y parte en las propias actuaciones? ¿No se presta esta conjunción de funciones a actos imorales en las grandes poblaciones y en las zonas chacineras? La respuesta es obvia. ¿No ha publicado la

(Sigue en la página 779).

Número de matrícula	Nombres y apellidos	Inspección actual	Provincia	Años	Meses	Días
447	D. Joaquín Barreras Imarro	Hijar	Teruel	32	10	29
448	Francisco Camacho Morgado	Peraleda de Mata	Cáceres	32	10	26
449	Jaime Masalles Camps	Monthlanch	Tarragona	32	10	13
450	Luis Fernández Gallego	Alloza	Teruel	32	10	6
451	Julio Casabona Gracia	Saihena	Huesca	32	10	*
452	Dominguito López Salañana	Peñaflor	Zaragoza	32	9	25
453	Cirilo Abadía Loren	Mahón	Baleares	32	9	17
454	Santos Marín Subián	Sesa	Huesca	32	9	15
455	Andrés Díaz Muñoz	Infiesto	Oviedo	32	9	14
456	Victoriano Carrascosa Hrdz.	Fuentelospino	Cuenca	32	9	11
457	Eduardo Gonzalo Aranaz	Almorox	Toledo	32	9	9
458	Leopoldo Llera Valero	Valverde de Leganés	Badajoz	32	9	2
459	Andrés Cussó Aymerisch	Badalona	Barcelona	32	8	23
460	Joaquín Hernández Edo	Madrid	Madrid	32	8	22
461	Benigno G. Neira	Barcelona	Barcelona	32	8	21
462	Antonio Gracia Vera	Cetina	Zaragoza	32	8	18
463	Angel Sabatés Malla	Barcelona	Barcelona	32	8	17
464	Jaime Gras Gener	Barcelona	Barcelona	32	8	16
465	Uldarico López Fernández	Viana	Orense	32	8	14
466	José Marlet Estefanell	Pineda	Barcelona	32	8	13
467	Victoriano Casajús Yoldi	Tudela	Navarra	32	8	6
468	Fernando Lafita Fidalgo	Augües	Huesca	32	8	6
469	Miguel Boch Batlle	Flassi	Gerona	32	8	2
470	Miguel A. Villarrasa	Vich	Barcelona	32	8	2
471	Francisco Hergueta Lafuente	Barcones	Soria	32	8	*
472	Isaac Rodríguez Romero	Outes	Coruña	32	8	*
473	Gonzalo Díaz Alonso	Noez	Toledo	32	8	*
474	Timoteo Berméjo Barbero	Serradilla	Cáceres	32	8	*
475	José Durán Ramos	Valencia del Ventoso	Badajoz	32	8	*
476	Juan Cifuentes López	Albacete	Albacete	32	7	25
477	Esteban Trull Domenech	Barcelona	Barcelona	32	7	18
478	José Ballesta Teixidó	Barcelona	Barcelona	32	7	13
479	Epifanio Trujillo Arjona	Torremenga	Cáceres	32	7	12
480	Antonio López Moreno	Aguilón	Zaragoza	32	7	*
481	Eduardo Hernández Sánchez	Ledesma	Salamanca	32	6	18
482	Francisco Flavia Serra	Lérida	Lérida	32	6	16
483	Antonio Rodrigo Hervás	Fuentelsaz	Madrid	32	6	2
484	Domingo Orcastegui Castelló	Guadix	Granada	32	6	*
485	Mateo Clerico Reiz	La Carlota	Córdoba	32	6	*
486	Lisardo Estebas Sánchez	Cañizal	Zamora	32	5	29
487	Leocadio Pérez Gelos	Faíces	Navarra	32	5	19
488	Narciso F. Oiz Isart	Zamora	Zamora	32	5	10
489	Vicente Valle Comín	Torreblanca	Castellón	32	5	3
490	José María López Rabanete	Alfajarín	Zaragoza	32	4	29
491	Ambrosio de la F. Mayoral	Fontiveros	Avila	32	4	24
492	Vicente Compañí Romá	Aldea	Alicante	32	4	15
493	Eduardo Sala Mitjans	Manresa	Barcelona	32	4	13
494	Juan de Mata Santurino	Berrocalejo	Cáceres	32	4	10
495	Pedro Tarrafeta Gistán	Monzón	Huesca	32	3	*
496	Mariano Domenech Sarvisé	Alcañiz	Teruel	32	2	21
497	Manuel Fresno Torres	Gijón	Oviedo	32	2	12
498	Lorenzo Catalán Muñoz	Arnedillo	Logroño	32	2	11
499	Jaime Casant Matamala	Calaf	Barcelona	32	2	*
500	José Tomás Pardo Mena	Villapalacios	Albacete	32	1	25
501	Juan Marull Carreras	Figueras	Gerona	32	*	20
502	Ezequiel Holgado Montes	Lieza	Salamanca	32	*	14
503	Felipe Sánchez Bajo	Esquivias	Toledo	32	*	*
504	Agustín Enquita Romero	Martín del Río	Teruel	31	1	24

Número del Examen	Nombres y apellidos	Inspección actual	Provincia	Años...	Meses...	Días...
505	D. Eustasio Núñez Carricajo	Quintanilla del Monte	Zamora	31	11	18
506	Alberto Muñoz Quirós	Mieres	Oviedo	31	11	15
507	Baldomero Blasco Bermejo	Casar de Cáceres	Cáceres	31	11	12
508	Aquilino Ramos Antón	Castrogeriz	Burgos	31	11	8
509	Laureano Rodríguez Cosme	Zorita de la Frontera	Salamanca	31	11	6
510	Isidro Carbonero Blázquez	Talavera de la Vieja	Cáceres	31	11	4
511	Frnco. Hernández Aldabas	La Línea	Cádiz	31	11	2
512	Roque Jimeno Cañada	Segura de Baños	Teruel	31	11	*
513	Jesús Lillo Piquer	La Fregeneda	Teruel	31	10	29
514	Rogelio Gil Miguel	Cabezuela	Segovia	31	10	24
515	Luis Amo Castro	Montilla	Córdoba	31	10	22
516	Pascual Murillo Gavín	Alcubierre	Huesca	31	10	18
517	Juan Alegria Campos	La Grama	Alava	31	10	16
518	Pascual M. Lezcano Vera	Fresno de Caracena	Soria	31	10	15
519	Pedro Lafuente Gil	Ujue	Navarra	31	10	9
520	Vicente del Molino Delgado	Brihuega	Guadalajara	31	10	7
521	Mariano Moreno García	Valencia	Valencia	31	10	*
522	Román Gómez Pérez	Algamasilla de Alba	Ciudad Real	31	9	24
523	Emiliano Beato García	Adeamayor de S. Martín	Valladolid	31	9	20
524	Niceto Peñasco Gallego	Valdepeñas	Ciudad Real	31	9	6
525	Pedro Mañes Mateu	Teresa	Castellón	31	9	*
526	Joaquín Monserrat Vericat	Tortosa	Tarragona	31	8	17
527	José Mato Castro	Fuenteseco	Coruña	31	8	12
528	Gerardo Selueña Gorro	Castellote	Teruel	31	8	11
529	Angel Fernández Peral	Galdámez	Vizcaya	31	8	10
530	Manuel Alcaide García	Casinos	Valencia	31	8	7
531	Ubaldo Carne Mirats	Ludanell	Lérida	31	8	*
532	Gregorio Pascual Vázquez	Talamanca	Madrid	31	7	29
533	Mauro Rodríguez Gallego	Fuentelapeña	Zamora	31	7	27
534	Domingo Pesquera Recio	Corcos del Valle	Valladolid	31	7	26
535	Antonio Lamela Guijarro	Sacedón	Guadalajara	31	7	13
536	José del Valle Sánchez	Peñafiel	Sevilla	31	7	12
537	Antonio Perniche Durante	Villalumbroso	Palencia	31	7	10
538	Ildefonso Fernández Monroy	Gordencillo	León	31	7	*
539	Ricardo González Marco	Lérida	Lérida	31	6	27
540	Antonio Boch Miralles	Marratxi	Baleares	31	6	22
541	Nicolás Quintanilla Izquierdo	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	31	6	17
542	Adolfo Fernández Núñez	San Carlos del Valle	Ciudad Real	31	6	9
543	Ignacio García González	Navas de Asunción	Segovia	31	6	8
544	Luis Ramos Moya	Peñalver	Guadalajara	31	6	5
545	Francisco Búñez Navarro	Carabanchel Alto	Madrid	31	5	19
546	Fermín Gallo Marcos	Cuevas de San Clemente	Burgos	31	5	*
547	Patricio Segoviano Rogz	Pedraja de Portillo	Valladolid	31	4	26
548	Matías Equiguren Irureta	Gestona	Guipúzcoa	31	4	10
549	Pedro Maza Barrera	Reznos	Soria	31	4	2
550	Tomas Sanz Salcedo	Fonz	Huesca	31	3	27
551	Nicomedes Gómez Garafula	Talavera de la Reina	Toledo	31	3	23
552	Gedeón Vidal y Vidal	Letux	Zaragoza	31	3	19
553	Isidoro P. Vargas Palomeque	Los Navalmonales	Toledo	31	3	19
554	Francisco Coa Pereira	Boqueliún	Coruña	31	2	20
555	Ramón Ramírez Izarra	Berguenda	Alava	31	2	20
556	Mauricio Bragado Hernández	Olmedo	Valladolid	31	2	10
557	Daniel Sarrate Pena	Ansoá	Huesca	31	2	7
558	Antonio Abella Palau	Mallals	Lérida	31	1	28
559	Agustín Sánchez Vizmanos	Aguarón	Zaragoza	31	1	27
560	J. Tomás Pardo Mena	Villapalacios	Albacete	31	1	25
561	Lino Otiñano Marañón	Ureabustáiz	Alava	31	1	22
562	Manuel Becerra García	Ardales	Málaga	31	1	8

Número del Recuento.	Nombres y apellidos	Inspección actual	Provincia	Año...	Mes...	Días...
563	D. Manuel Molina Azores.....	Arroyo S. Serván.....	Badajoz.....	31	1	5
564	Antonio Pastor Moreno.....	Puebla de Alcocer.....	Badajoz.....	31	1	5
565	Valeriano Yáñez Cartón.....	Fuensaldaña.....	Valladolid.....	31	•	24
566	Paulino Longobardo Gómez	Torrijos.....	Toledo.....	31	•	12
567	Manuel J. y García Ochoa.....	Soneca.....	Toledo.....	31	•	•
568	Ladislao Chacón Plaza.....	Belinchón.....	Cuenca.....	31	•	•
569	Higinio Hernández Juanes.....	Villares de la Reina.....	Salamanca.....	31	•	•
570	Eduardo Morales Fortea.....	Cifuentes.....	Guadalajara.....	31	•	•
571	Francisco Laso Díaz.....	Villanueva del Fresno.....	Badajoz.....	30	11	22
572	Bernardo Aguilar Durán.....	Villanueva del Gállego.....	Zaragoza.....	30	11	1
573	Aquilino Gómez y Gómez.....	Aldeaseca de la Frontera.....	Salamanca.....	30	11	•
574	Andrés Edo Villanueva.....	Caminreal.....	Teruel.....	30	10	29
575	Germán Hidalgo Donoso.....	Puebla de Alfindel.....	Zaragoza.....	30	10	28
576	Marcial Bellido Luque.....	Córdoba.....	Córdoba.....	30	10	19
577	Federico Segarra Zárraga.....	Excedente.....	Barcelona.....	30	10	17
578	Pedro Munita González.....	Villabona.....	Guipúzcoa.....	30	10	1
579	Delfín Gimeno Alonso.....	Alcalá de Gurrea.....	Huesca.....	30	10	•
580	Manuel Ruiz Muniesa.....	Tauste.....	Zaragoza.....	30	9	27
581	Luis Justo Morana.....	Villafranca.....	Teruel.....	30	9	19
582	Juan Ilarri Campaña.....	Sos.....	Zaragoza.....	30	9	•
583	José Seraller Mañano.....	Bello.....	Teruel.....	30	8	12
584	Juan Gómez Ferrer.....	Noguera.....	Coruña.....	30	8	•
585	Ángel Valle y Gil.....	Guadalajara.....	Guadalajara.....	30	8	•
586	Guillermo Martínez Barrios.....	Villaseca (Sagra).....	Toledo.....	30	8	•
587	Antonio Guerrero Zarzalejo.....	Yebra.....	Guadalajara.....	30	8	•
588	Bartolomé Caldentej Parera.....	Sonsevera.....	Baleares.....	30	7	3
589	Arturo Landazábal Garzaliza.....	Arparen.....	Alava.....	30	6	29
590	Manuel Sánchez García.....	Villavieja de Yeltes.....	Salamanca.....	30	5	28
591	Gerardo Arribas Martín.....	Aranda de Duero.....	Burgos.....	30	5	27
592	Gregorio Gómez de Llano.....	El Espinar.....	Segovia.....	30	5	19
593	Vicente Artagoitia Moreno.....	Arzúa.....	Coruña.....	30	5	17
594	Félix Cardillo Puerta.....	La Baneza.....	León.....	30	5	16
595	Severo García Méndez.....	San Cebrián.....	Palencia.....	30	5	9
596	Fortunato Quemada Escudero.....	S. Domingo de la Calzada.....	Logroño.....	30	5	7
597	Benito Echevarría Mendiluce.....	Bergara.....	Guipúzcoa.....	30	4	13
598	Federico Yustas Morcillo.....	Avila.....	Ávila.....	30	4	12
599	Andrés Mendoluce M. Moretín.....	Bargota.....	Navarra.....	30	4	4
600	Eugenio Pascual Goñi.....	Ceanuri.....	Vizcaya.....	30	2	29
601	Miguel Carbonell Ripoll.....	Palma.....	Baleares.....	30	2	25
602	Gregorio Merino Sáez.....	Viana.....	Navarra.....	30	2	14
603	José Sánchez Martín.....	Casas de Millán.....	Cáceres.....	30	2	6
604	Antonio Esteban Antón.....	Cercedilla.....	Madrid.....	30	2	5
605	Lorenzo Riera Zuyana.....	Palma.....	Baleares.....	30	1	22
606	Juan José Ardoi Olivares.....	Chiclana de Segura.....	Jaén.....	30	1	20
607	Julio Hernández Hernández.....	Veivés de los Montes.....	Zamora.....	30	1	8
608	Hernesto Abagaí Selles.....	Sallén.....	Barcelona.....	30	1	4
609	Antonio Gomis Rovira.....	Dos Aguas.....	Tarragona.....	30	•	27
610	Rafael Caballero Pardo.....	Espiel.....	Córdoba.....	30	•	22
611	Tiburcio Bertomeu Orensa.....	Rasamagrell.....	Palencia.....	30	•	18
612	Julián Rost Berta.....	Gerona.....	Gerona.....	29	11	2
613	Antonio Cubero Cubero.....	Castro del Río.....	Córdoba.....	29	11	•
614	Luciano López Bachiller.....	Daroca.....	Zaragoza.....	29	11	•
615	Ignacio Bernal Zárraga.....	Fortanete.....	Teruel.....	29	10	29
616	Esteban Pastor Galilea.....	Logroño.....	Logroño.....	29	10	21
617	Antonio Giménez Giménez.....	San Mateo de Gállego.....	Zaragoza.....	29	10	15
618	Victoriano Turón Casanovas.....	Puebla de Arbotón.....	Zaragoza.....	29	10	15
619	José Barreiros Blanco.....	Allariz.....	Orense.....	29	10	8
620	José Gurruchaga Lasa.....	Santurce.....	Vizcaya.....	29	10	•

Número del informe	Nombres y apellidos	Inspección actual	Provincia	Años...	Meses...	Días...
621	D. Germán Vázquez Alvarez	Fuentes de León	Badajoz	29	9	7
622	Fermín García Pérez	Villahoz	Burgos	29	9	4
623	Obdulio Ramos Moreno	Peñalsordo	Badajoz	29	9	4
624	Adolfo Rua Mechero	Santibáñez de Ayllón	Segovia	29	9	3
625	Severo Curia Martínez	Excedente	Coruña	29	8	24
626	Juan Esteban Alonso	Villasandino	Burgos	29	8	2
627	Tomás Bermejo Ortiz	Ciudad Real	Ciudad Real	29	8	3
628	Simón Herranz Montalvo	Etreros	Segovia	29	8	3
629	Miguel Sasa Arregui	Irún	Guipúzcoa	29	8	3
630	Antonio Berteli Arrebola	Archidona	Málaga	29	7	19
631	Manuel Rodríguez Torralba	Orgiva	Granada	29	6	27
632	Mamerto Delgado Fernández	Fuentecaliente	Ciudad Real	29	6	26
633	Anastasio Rdg. Larramendi	Zumárraga	Guipúzcoa	29	6	21
634	Rafael Agüera Roja	Porcuna	Jaén	29	6	9
635	Pedro Pech Sabera	Ponferrada	Lérida	29	6	6
636	Antonio Piñero Naranjo	Carmona	Sevilla	29	5	22
637	Julio Lorenzo Yáñez	Fresno	Guadalajara	29	5	18
638	Pedro A. Cenicero Cuadra	Enciso	Logroño	29	5	12
639	Nicolás Alloza Alcayde	Bujaraloz	Zaragoza	29	5	7
640	Manuel del Pozo Patiño	Arahal	Sevilla	29	5	6
641	Victoriano Aroca Motilla	Villabordo de Júcar	Albacete	29	5	5
642	Bartolomé Serrano Julián	Dicastro	Navarra	29	4	22
643	Cirilo Plateos Platón	Ureña	Valladolid	29	4	4
644	Teófilo Villaizán Arroyo	Lantadilla	Palencia	29	3	13
645	Manuel Giráldez Torres	Nava de Oro	Segovia	29	3	3
646	Quintín Sánchez Majano	Villasequilla	Toledo	29	2	21
647	Jenaro Maté Díez	Asilleros	Santander	29	2	15
648	Gabriel Robles Urtado	Málaga	Málaga	29	2	10
649	Mariano Lozano Sanz	Asperiego	Zamora	29	1	25
650	Luis Giménez Martínez	Orihuela	Alicante	29	1	25
651	Manuel Hernández Muñoz	Saímanca	Salamanca	29	1	15
652	Manuel García Girela	Montefrío	Granada	29	1	5
654	Jesús García Rabadam	Castromonte	Valladolid	29	1	1
655	Matiás Valdés Salazar	Santa María de los Llanos	Cuenca	29	1	1
656	Adolfo Vives Homet	Ripollet	Barcelona	29	1	28
657	Emilio Jurado Fernández	Villafranca de Córdoba	Córdoba	29	1	26
658	Liborio Hernández Benito	Valverdón	Salamanca	29	1	3
659	Ambrosio Dávila Villar	Monterrubia de la Serena	Badajoz	29	1	1
660	Marcelino Casado García	Miraflores de la Sierra	Madrid	29	1	21
661	Robustiano Bengoechea Sentien	Salas de los Infantes	Burgos	29	1	12
662	José Martínez Buenos	Albalate de Zorita	Zaragoza	29	1	11
663	Ezequiel Britz Franco	Mediana de Aragón	Guadalajara	29	1	9
664	Siro Azcón Asensio	Valladolid	Valladolid	29	1	7
665	Manuel Góñi Echandi	Los Arcos	Navarra	29	0	19
666	Lorenzo González Rodríguez	Salamanca	Salamanca	29	0	7
667	Joaquín García Bort	Albocácer	Castellón	29	0	13
668	Fermín Miguel León	Baños	Palencia	29	0	9
669	Pedro Crespo del Campo	Valdeavellana	Soria	29	0	8
670	Faustino Abascal García	Tomelloso	Guadalajara	26	0	22
671	Polidoro Delgado Frndz	Cerezo de Riotirón	Burgos	29	0	21
672	Jacinto Almarza Portela	Badajoz	Badajoz	29	0	20
673	Valentín Muñoz Aroca	Castillo de Garcimúñoz	Cuenca	29	0	7
674	Mariano Guardia Longoni	Eytona	Lérida	29	0	1
675	Anselmo Bonilla García	Canalejas del Arroyo	Cuenca	29	0	26
676	Diego Escribano Flores	Almargen	Málaga	29	0	22
677	Francisco Castro Romero	Cocentaina	Alicante	29	0	19
678	Manuel Suárez Iglesias	Barrioluna	León	29	0	13
	José Aparicio Aparicio	Monterde	Zaragoza	29	0	8

prensa diaria de estos días lo acaecido en un pueblo de la provincia de Sevilla? ¿Y hace pocos días, no nos habla esa misma prensa de lo acontecido en otro pueblo de la provincia de Teruel? La extensión que estas líneas van adquiriendo nos obliga a contraer nuestra argumentación. Pero no queremos terminar sin señalar la pugna de intereses existentes, siempre, entre municipios y fabricantes e industriales. Los primeros, tienen opción jurídica, como entidades económico-administrativas reconocidas, para imponer derechos de tasa a los servicios de inspección sanitaria por carnes o productos necesarios en la elaboración de embutidos; los segundos, están autorizados por disposiciones vigentes para realizar «por su cuenta» esta función sanitaria. ¿Quién sufre en esta dualidad de derechos, señores Gratacós y Toledano? ¿Y permitirán los Ayuntamientos esta anomalía que tanto quebranto habría de producir a las haciendas municipales? Si la esencia y el alma del derecho es la justicia, ¿es sostenible esta equivocada situación de veterinario municipal a su vez higienista en una fábrica de embutidos o matadero industrial? «No es motivo de suspicacia para la moral pública este extraño maridaje de tan encontrados intereses?» ¿Se desconoce que ya muchos municipios tomaron el acuerdo de prohibir a sus veterinarios la prestación de estos servicios a fabricantes e industriales? A nosotros no nos roza el egoísmo y por ello hablamos así. Nuestra posición es pura y simplemente mo-

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico don Gonzalo F. Mata ideó y compuso con su escrupulosidad características otros tres específicos para Veterinaria: la sericolina, purgante inyectable; el anticólico, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el cicatrizante «Velox», antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

ral. Y por lo mismo, defendemos con toda firmeza, que la función higienista es fundamentalmente sanitaria, y, por lo tanto, un servicio genuinamente estatal. La experiencia dice que tal función no puede estar esclavizada a concupiscencias municipales, porque el Ayuntamiento no puede ni debe perturbar los intereses y fines que competen al Estado que tiene como misión moral preferente, la de «prevenir y remediar las innumerables enfermedades que sufre el hombre, transmitidas por el consumo de *productos conservados de naturaleza animal*.» Y dicho esto, en generalidades, queda demarcado el límite de la intervención municipal en la inspección de carnes o productos elaborados «para consumidos en fresco», dentro del término municipal. Así, nadie dirá que se atenta al fuero municipal veterinario, reconocido desde la R. O. de 24 de febrero de 1859 y expresado más tarde en la Ley municipal del 77 y en el Estatuto de 8 de marzo de 1924. La función higienista, tal y como se encuentra expresada en nuestra legislación, es una actividad estatal y la incompatibilidad con la Veterinaria municipal surge inmediatamente de leer la R. O. de 17 de marzo de 1864, si es que no es imputable a este funcionario—que entendemos que sí—lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924, la R. O. de 12 de octubre de 1923, el R. D. de 28 de diciembre de 1928 y la R. O. de 2 de enero de 1930, cuyas disposiciones no queremos comentar. ¿O es que para los señores Gratacós y Toledano, no tiene el artículo 40 de la Constitución de la República Española? Porque en todo

caso, no sabemos en definitiva qué es lo que quieren esos veterinarios municipales, celosos proclamadores, a todo evento, de la omnisciencia municipal veterinaria.—*Juan Sánchez-Caro.*

Antieconómico y anticonstitucional. La Cría Caballar y la ley de Restricciones.—Con este título publica *Heraldo de Madrid* del dia 8 del corriente un certero editorial, defensor de la justicia, que pone al descubierto la verdadera significación del traspaso de la Cría Caballar de Agricultura a Guerra.

He aquí lo que dice el querido colega:

«El primer decreto publicado en la *Gaceta* del 29 de septiembre reorganizando los servicios centrales de la Administración con motivo del desarrollo de la ley de Restricciones marca en su final una resolución que no puede escapar al comentario público la de traspasar los servicios de Cría Caballar del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, desgajándolos de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, al Ministerio de la Guerra, de donde las reformas del Sr. Azaña le apartaron.

No acompaña en esto el acierto al Gobierno que preside el Sr. Chapaprieta. El traspaso de unos servicios eminentemente ganaderos del Ministerio de Agricultura al de Guerra, con ser una medida antieconómica, es además notoriamente anticonstitucional.

Análisis de productos Patológicos

El *Instituto Veterinario Nacional*, en vista del número, cada año más elevado, de análisis de productos patológicos, ha organizado en forma tal este servicio que, en la generalidad de los casos, se diagnostica o en el acto o en las primeras veinticuatro horas, excepcionalmente a las cuarenta y ocho, y al tercer día.

En virtud de esta organización, un producto enviado desde el punto más apartado de España, puede llegar en veinticuatro horas al Instituto y en las veinticuatro siguientes el veterinario remitente podrá tener el resultado del análisis, que se cursará telegráficamente, si así se desea. Se remitirán instrucciones para el envío de productos a quienes lo soliciten.

El servicio de análisis es gratuito.

Es oportuno en este momento recordar las palabras con que el Sr. Azaña al defender la economía de sus presupuestos como ministro de la Guerra, decía en el Parlamento el dia 2 de diciembre de 1931:

Había, por ejemplo, en el Ministerio de la Guerra, el servicio de Cría Caballar, que costaba dieciocho millones de pesetas al Estado, y con esos dieciocho millones de pesetas el Ejército adquiría cada año 4.000 caballos. Hecha la cuenta, sale cada caballo a cuatro mil y pico de pesetas. Todo lo que a mí me cuenten de protección a la raza caballar y de los excelentes servicios prestados por la institución es una aleluya ante este argumento: 4.000 caballos dieciocho millones de pesetas. No puede ser. Y por eso acordó el Gobierno, a propuesta mía, transferir este servicio al Ministerio de Fomento. Hay que proteger a la Cría Caballar; hay que hacer la raza española. Háganlo, pero no el Ministerio de la Guerra.

El argumento que se esgrime (lo digo porque sobre esto se ha hecho campaña en los periódicos no hace mucho) acerca de este particular es que el Ejército es el primer adquirente de caballos en España. No me convence. El Ejército es el primer adquirente de otras muchas cosas. Es el primer adquirente de paños, es el primer adquirente de arroz, es el primer adquirente de hierro o de acero, y a nadie se le ocurre pensar que el Ejército tenga que montar una fábrica de paños o alquilar la Albufera de Valencia para sembrar arroz, etc. Todo esto no tendría sentido común. Sin

embargo, se ha hecho la campaña diciendo que el ministro de la Guerra, ⁷⁸¹*Sanzorecia*, los enjuagues y los monopolios en el Ministerio, precisamente cuando por primera vez al reorganizarse este servicio las comisiones militares han ido a los pueblos en busca del pequeño productor de ganado y le han comprado a uno un caballo, al otro dos, al de más alla unas cuantas mulas, suprimiendo al contratista, suprimiendo al intermediario, acabando con la farsa de los concursos, que no eran más que un modo de excluir de la concurrencia al pequeño agricultor. Y ha llegado la oposición a esto el extremo de esgrimir el arma ridícula de que un señor oficial del Ejército, formando parte de una comisión de compra, no podía alternar con el patón o con el gitano que le llevaba a vender un jaco.

Pues bien: los dieciocho o veinte millones de la Cria Caballar en Guerra pasaron a ser en Agricultura en aquellos presupuestos del Sr. Azaña, 3.710.000 pesetas.

No sabemos quién ha inspirado este traspaso, absolutamente antieconómico para el país; pero es evidente que al soporte de la autorización que la ley de Restricciones concede al Gobierno se ha resuelto sustraerla del Parlamento una proposición de ley de la minoría tradicionalista, que al servicio de su clientela pedía que la Cria Caballar volviera a las manos del Arma de Caballería, y que por falta de ambiente favorable no llegó al salón de sesiones.

"Pequeña Biblioteca de Ganadería e Industrias Pecuarias"

Acaban de aparecer los dos primeros tomos:

Gallinocultura práctica.—Segunda edición.

Precio 4 pesetas. Certificado 4,50 pesetas. Reembolso 4,75 pesetas.

La cría del cerdo.—Volumen de 260 páginas, 534 grabados y 4 láminas.

Precio 12 pesetas. Certificado 12,50 pesetas. Reembolso 12,75 pesetas.

En preparación.—Apicultura práctica.—Producción, conservación y aprovechamiento de forrajes.

Las Industrias de la lana.

Pedidos al autor.—León Hergueta, Colonia de la Cruz del Rayo, calle DURAN, 7, MADRID. Teléf. 61.112, y principales librerías de esta capital.

El traspaso es absolutamente irregular, antieconómico e injusto, porque va a herir en lo más íntimo a unos técnicos del país, los veterinarios, que han dado multitud de pruebas de su capacitación de su honradez, y de su abnegación y buena voluntad puesta al servicio de una causa de la que ahora empezaban a tocarse los frutos.

Y el Cuerpo de palafrereros civiles adscrito al Ministerio de Agricultura, con sueldos modestísimos, va a sufrir también las consecuencias de esta nueva prueba de versatilidad que da el Estado. Sencillamente, esto no es serio. Está visto que la misión de los que ocupan el poder no es otra que destruir la obra del señor Azaña; pero no creímos en modo alguno que se iba a llegar hasta donde se está llegando.»

Disposiciones oficiales

Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad.—ASISTENCIA A LAS ASAMBLEAS.—Orden de 1.º de octubre (*Gaceta del 3*).—Accediendo a lo solicitado por el presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española y por el de Veterinarios Higienistas Españoles,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se autorice a los veterinarios

de los Institutos provinciales de Higiene dependientes de este Ministerio para trasladarse a Madrid y asistir a las Asambleas que, respectivamente, han de celebrarse los días 10 al 17 de octubre del corriente año.

Presidencia del Consejo de Ministros.—ENTREGA DE LA CRIA CABALLAR.— Decreto de 4 de octubre (*Gaceta* del 5).—Con objeto de regular el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 1º del Decreto de 28 de septiembre último, por el que se reorganizan los servicios centrales de la administración en los diferentes departamentos ministeriales en lo que se refiere a la adscripción al Ministerio de la Guerra de los servicios de Cria Caballar, que venían formando parte del de Agricultura, Industria y Comercio, a propuesta del presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Una Comisión interministerial, constituida por personal de los Ministerios de Agricultura y Guerra, en el número que los titulares de cada uno de dichos departamentos determine, estudiará y propondrá la forma de efectuar los traspasos de los servicios con la menor lesión posible de éstos y en el plazo más breve posible.

La propia Comisión marcará los remanentes de créditos por capítulos, artículos y agrupaciones que para los referidos servicios de Cria Caballar figuran en el vigente presupuesto del Ministerio de Agricultura, bien en su totalidad o en la parte proporcional que pueda corresponder a tal servicio cuando figurase englo-

LABOR EXPERIMENTAL LABOR DE DIVULGACIÓN

El Instituto Veterinario Nacional no solamente elabora *sueros, vacunas e inyectables*, crea ciencia y la difunde. Cumple así una triple misión no igualada.

bado con otros, a fin de que, previo su conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto de 28 de septiembre sobre utilización de los créditos afectados por cambios de servicios, pueda el ministro de la Guerra ordenar los gastos a realizar hasta finalizar el presente año.

Artículo 2º La expresada Comisión determinará igualmente las fechas de entrega de la yeguada y distintas secciones de semientales, las que se harán por el personal que se encuentre al frente de ellas a las Comisiones receptoras que oportunamente se nombrarán por el Ministerio de la Guerra.

De las entregas de ganado, material, electos, fincas, locales y caudales, si los hubiere, se levantarán las correspondientes actas, de las que será enviado un ejemplar a cada Ministerio.

La Comisión interministerial a que se refiere el artículo anterior o alguna de sus partes podrá intervenir en las referidas entregas, tanto de presencia, en cuyo caso su personal firmará también las actas, ya posteriormente, como revisión de lo realizado por la Comisión receptora.

Artículo 3º Continuarán en vigor los contratos de edificios o fincas arrendadas actualmente hasta la terminación del plazo de arriendo o rescisión legal del mismo, pasando a ser usufructuadas por el Ramo de Guerra las de propiedad del Estado que actualmente lo están por el Ministerio de Agricultura, con aplicación a los servicios de Cria Caballar.

Artículo 4º Se autoriza el reingreso en el Ejército del personal del Cuerpo de Paradistas que se jubiló voluntariamente con todos sus haberes, siempre que al solicitarlo les falte más de tres años para alcanzar el límite de edad que para su jubilación marcaba su Reglamento.

El reingreso se hará en la cuantía que los servicios determinen, y que se reflejará en la correspondiente plantilla.

Por el Ministerio de la Guerra se comunicará al de Hacienda el nombre de los reingresados y la fecha de alta en el servicio, para que, por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas se disponga la baja en las nóminas correspondientes.

Artículo 5º Quedan autorizados los ministros de Agricultura y Guerra para publicar cuantas disposiciones sean necesarias para cumplimiento de este Decreto y subsiguiente reorganización de los servicios a que afecta; quedando derogadas cuantas se opongan a su cumplimiento, señalándose el plazo de quince días desde la fecha de su publicación para tener ultimado el traspaso de aquéllos.

Ministerio de la Guerra.—**COMISIÓN DE ENTREGA.**—Orden de 5 de octubre (*Gaceta del 8*)—Para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto de 4 del actual, que regula la adscripción al Ministerio de la Guerra de los Servicios de Cria Caballar, he resuelto que la Comisión representante de este departamento que ha de formar parte de la interministerial a que se refiere su artículo 1º, esté constituida por los siguientes jefes y oficiales:

Comandante de Caballería don Andrés Pérez Peinado, disponible en la pri-

Alimentación de los animales domésticos
por NILS HANSSON Versión española por PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Doctrina de la herencia

Por JAKOB GRAF Versión española por PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Estas obras son los primeros volúmenes de la 'Biblioteca de Biología aplicada' y constituyen una introducción indispensable a los conocimientos de la Zootecnia moderna.

Pedidos al traductor: DON PEDRO CARDÁ GÓMEZ, Plaza de las Salesas, 2 MADRID, y en las principales librerías, al precio de pesetas 20 cada obra

mera División orgánica y en comisión en la Liquidadora de Cuerpos disueltos.

Capitán de Caballería don Mariano Alcázar Palacios, de la Sección de Contabilidad de la primera División orgánica.

Capitán de Intendencia don Eutiquiano Escudero Herrero, de la Jefatura de Propiedades de la primera división orgánica.

Veterinario primero don José Hernández Durán, del Depósito Central de Remonta; y

El interventor que designe la Intervención Central de Guerra.

ASCENSOS.—Orden de 5 de octubre (*D. O.* núm. 230).—He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos del mes actual, al jefe y oficial veterinarios del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias y estar declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 30 de septiembre último.

A subinspector veterinario de segunda clase.—Don Francisco del Barrio Miranda, jefe de los Servicios veterinarios de la octava división orgánica.

A veterinario mayor.—Don José Planells Pérez, del regimiento de Caballería Calatrava núm. 2.

DESTINOS.—Orden de 5 de octubre (*D. O.* núm. 230).—Dispone que pase al Grupo de Artillería de Montaña de la brigada de Asturias, el veterinario segundo, don Pedro Martín Marasa, de la Sección móvil de evacuación veterinaria número 8 (F.).

Gacetillas

ACTUACIÓN PROFESIONAL.—Desde el momento en que apareció en la Gacetilla como coletilla de un decreto para aplicación de la Ley de Restricciones, la vuelta a Guerra de la Cria Caballar, ha venido actuando con toda intensidad el Comité Central directivo de la A. N. V. E. y el de la Mesa de Asambleas del Cuerpo Nacional conjunta y acertadamente. A estos Comités se unieron inmediatamente don Rafael Castejón, que se trasladó a Madrid con toda rapidez, el presidente del Montepío veterinario don Francisco Centrich, varios compañeros del Cuerpo Nacional que ocupan altos cargos, así como también una representación de los veterinarios que están haciendo el cursillo oficial en Madrid.

Deseamos el mayor éxito a las gestiones que vienen realizando.

NOS ASEGURAN.—Que los veterinarios que venían actuando como afiliados a la Ceda, se han dado de baja de este partido político, como protesta por la vuelta de la Cria Caballar a Guerra, decretada por el jefe, Sr. Gil Robles.

TAMBIÉN EN EL «A B C».—Recortamos del *A B C* del día 8 del corriente, el siguiente telegrama que los obreros palafreros de Jerez de la Frontera han enviado al ministro de la Guerra:

«Los palafreros del Depósito de sementales de Jerez y familias, que se verán en la miseria por pasar estos servicios a Guerra, favoreciendo con ello sola-

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS ECONÓMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

mente las escalas militares, ruegan respetuosamente a vuecencia abra una información por una Comisión imparcial para ilustrarse de su funcionamiento, instalación, de las grandes mejoras y economías obtenidas en este depósito, que algunos años llegaron a sesenta mil duros, nunca menos de cincuenta mil, comparado cuando ese servicio estaba afecto a ese ministerio. Su traslado no se ajustará a la ley de Restricciones. Le suplicamos se deje sin efecto esa disposición.»

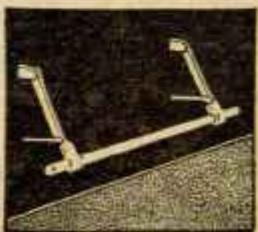
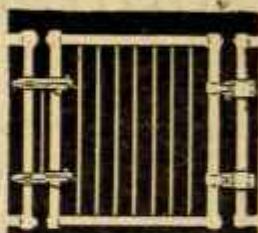
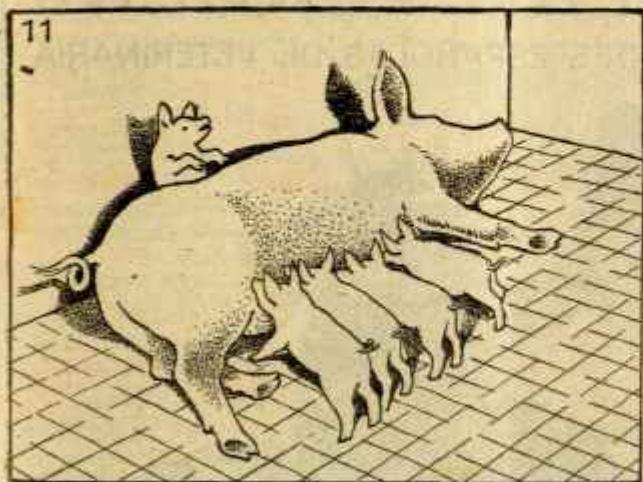
Este telegrama y otros muchos que indican la protesta que inspira este atropello, hemos visto publicados en la prensa de todos los matices políticos.

TRASPASO.—Partido veterinario que produce 8.000 pesetas. Informes, Vidal Pérez, San Román de la Cuba (Pelencia).

SE OFRECE.—Herrador de diez y siete años de edad y tres de práctica. Buenos informes. Dirigirse a Antonio Paniagua, Puente del Arzobispo (Toledo).

MATRIMONIO.—Nuestro querido compañero y amigo don Mariano Giménez Ruiz, tiene concertado su próximo enlace con la señorita María de los Dolores Enriquez, de muy distinguida familia cordobesa. Deseamos a la joven pareja las mayores venturas.

SUSTITUTO.—Se desea para el partido de Goizuetá-Arano, muy cerca de San Sebastián. Dirigirse a don Emilio Arranz, Campaspero (Valladolid).



MILLARES DE CREDITOS APLASTADOS

por sus madres, cada año. Evite este peligro en sus cochiqueras, adaptando en ellas las **defensas metálicas «Jamesway»**.

P R E C I O: 30 P E S E T A S

Para proteger sus cerdos, instale también **puertas metálicas «Jamesway»** solidísimas, sin picaporte ni cerradura, que **se cierran herméticamente, de golpe**. Resultan más económicas que las de madera, porque duran toda la vida, sin reparaciones.

P R E C I O: 55 P E S E T A S

Pídanos detalles o catálogos

Fabricamos igualmente **departamentos metálicos** («la salud del porcino»), instalaciones de **ventilación, transportadores aéreos, etc.**

Colaboraremos muy gustosamente con Vd. en cualquier reforma o nueva instalación de porquerizas, sin ningún compromiso por su parte.

**PRADO
HERMANOS**

Jamesway

C. DE RECOLETOS, 5
M A D R I D
PL. DE SAN VICENTE, 1
B I L B A O

¡¡SIEMPRE VENCEN!!

ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA



Resolutivo Rojo Mata: Cojeras, inutilidades, pulmonías, anginas y enfermedades de garganta del ganado de cerda.

Anticólicos G. Mata: Cólicos, indigestiones, timpanitis y cólicos gaseosos.

Cicatrizante Velox: (Mejor que el iodo y el sublimado). Llagas, úlceras, rozaduras y toda clase de heridas.

Sericolina: Purgante inyectable; maravilloso, rápido.

Desconfiad de imitaciones.

EXIGID ESTOS PREPARADOS

VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

AUTOR: **GONZALO F. MATA LA BAÑEZA (León)**